



“REPUESTOS MINIBUS IVECO GBXJ-13”

AUTORÍZA PROVEEDOR ÚNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.906 /

QUILLÓN, 17 SEP 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 250, de fecha 09.09.2019, de la Unidad de Maquinarias.
2. Presupuesto de Sigdotek S.A., de fecha 26.08.19.
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
4. Certificado de fecha 22.06.17, emitido por CNH Industrial Brasil Ltda.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El Certificado de fecha 22.06.17, emitido por la empresa **CNH INDUSTRIAL BRASIL LTDA.**, donde declara que la empresa **SIGDOTEK S.A.**, es Representante de la marca **IVECO** en Chile facultada para brindar Servicio Técnico y venta de repuestos para la marca mencionada.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante “**Proveedor Único**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **SIGDOTEK S.A.**, RUT N° 76.692.840-4, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ 414.973.- (**Cuatrocientos catorce mil novecientos setenta y tres pesos**), Iva incluido, para “**Repuestos Minibús Iveco GBXJ-13**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/ECHV/CHA/iisc

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal